

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

TABLA DE CONTENIDO

XII. SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA.....	891
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Subgerente General de Entidad Descentralizada 0040-21	892
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Internacionales Director Técnico 0100-20.....	894
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Nacionales Director Técnico 0100-20.....	897
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Director Técnico 0100-20.....	899
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Profesional Especializado 2028-20	901
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Profesional Especializado 2028-18	903
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Nacionales Profesional Especializado 2028-16.....	905
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Profesional Especializado 2028-16	907
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Profesional Especializado 2028-16	909
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Nacionales Profesional Especializado 2028-14.....	911
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Profesional Especializado 2028-14	913
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Profesional Especializado 2028-13	916
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Nacionales Profesional Especializado 2028-12.....	918
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Profesional Especializado 2028-12	920

Handwritten mark

Handwritten signature and initials

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Internacionales Profesional Especializado 2028-12	922
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Nacionales Profesional Universitario 2044-11	924
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Internacionales Profesional Universitario 2044-11	926
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Profesional Universitario 2044-11	928
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Profesional Universitario 2044-10	930
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Nacionales Profesional Universitario 2044-10	932
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Profesional Universitario 2044-10	934
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Nacionales Profesional Universitario 2044-07	936
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Nacionales Técnico Administrativo 3124-16	938
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Técnico Administrativo 3124-16	940
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Internacionales Técnico Administrativo 3124-15	942
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Técnico Administrativo 3124-10	944
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos Auxiliar Administrativo 4044-16	946
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Auxiliar Administrativo 4044-11	948
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Nacionales Secretario Ejecutivo 4210-20	950

oh-

XD



RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

XII. SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Seis (6)
Denominación del empleo	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
Código	0040	Grado	21
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria		
Jefe inmediato	Gerente General		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Participar y dirigir la formulación de políticas institucionales, ejecución de planes, programas y proyectos de relaciones internacionales, Medidas sanitarias y fitosanitarias-MSF de aplicación en el país para el comercio nacional e internacional de productos agropecuarios de acuerdo con la normatividad sobre la materia, así como coordinar el funcionamiento de las Direcciones Técnicas realizando las gestiones necesarias para una adecuada prestación del servicio en cumplimiento de la misión del Instituto.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Gerencia en la formulación, preparación, desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la emisión de medidas en materia de sanidad animal, vegetal e inocuidad en la producción primaria de acuerdo con los procesos institucionales. 2. Garantizar que las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas por el Instituto, se encuentren armonizadas con la normatividad de los organismos internacionales y los compromisos supranacionales adquiridos por el país. 3. Liderar y coordinar con las Subgerencias Técnicas y/o Direcciones Técnicas, gremios, sectores públicos y privados, nacionales e internacionales el proceso para el desarrollo de las medidas sanitarias y fitosanitarias MSF competencia del Instituto de acuerdo con las políticas sectoriales. 4. Administrar y mantener actualizada en bases de datos la normativa sanitaria y fitosanitaria nacional e internacional, incluyendo los procesos y procedimientos técnicos de su competencia de acuerdo con las políticas sectoriales y normativa interna. 5. Liderar los acuerdos y negociaciones internacionales de conformidad con los procedimientos establecidos y la misión y visión institucional. 6. Liderar con las autoridades homologas del Instituto los planes de trabajo y protocolos sanitarios y fitosanitarios, para el intercambio comercial en coordinación con las Subgerencias Técnicas respectivas de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. Coordinar la realización de los estudios de evaluación del riesgo para el intercambio comercial de productos agropecuarios de acuerdo con la normatividad y protocolos señalados. 8. Apoyar a la Gerencia General en la coordinación de los puntos de contacto oficial del Instituto en materia de asuntos internacionales, conforme a las vinculaciones establecidas por el Gobierno Nacional y en virtud de los objetivos misionales. 9. Coordinar con la dependencia correspondiente el uso de estrategias de comunicación y socialización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los procedimientos establecidos. 10. Adelantar las actuaciones y proferir los actos administrativos en segunda instancia, de los procesos sancionatorios que en materia de protección Vegetal adelante en primera instancia la Gerencia Seccional correspondiente de acuerdo a la regulación establecida. 11. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas. 12. Elaborar el anteproyecto de presupuesto en el área de su competencia para cada vigencia, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y de acuerdo a los objetivos y metas institucionales propuestas de conformidad con la normatividad vigente. 13. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales. 14. Propiciar y apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales, públicas y privadas para beneficio de la población nacional, los compromisos en materia de comercio internacional. 15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Organización del Estado Colombiano y del Sistema Sanitario y Fitosanitario 2. Gerencia de servicio publico 3. Entorno macroeconómico y sectorial agropecuario 4. Comercio Internacional y agropecuario detallado (importaciones/exportaciones) 5. Negociaciones Internacionales de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF 6. Diseño e implementación de normas técnicas 7. Evaluación de riesgos		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. visión estratégica 2. liderazgo efectivo 3. planeación 4. toma de decisiones 5. Gestión del desarrollo de las personas 6. Pensamiento sistémico 7. Resolución de conflictos	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Derecho, Economía, Administración, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Medicina Veterinaria.	1. Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Administración Agropecuaria, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Administración Pública, Gobierno y Relaciones Internacionales o Finanzas y Comercio Exterior. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o	1. Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
	2. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	2. Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Derecho, Economía, Administración, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Medicina Veterinaria.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Administración Agropecuaria, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Administración Pública, Gobierno y Relaciones Internacionales o Finanzas y Comercio Exterior. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Director Técnico		
Código	0100	Grado	20
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar la formulación de políticas, medidas y procedimientos para el acceso sanitario y fitosanitario de los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, así como, las actividades de la cooperación técnica internacional de acuerdo con lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en relación con la política de comercio exterior, la política de apertura comercial y de los acuerdos internacionales. 2. Evaluar la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados Internacionales. 3. Definir la estrategia de las negociaciones comerciales internacionales del país y demás negociaciones que tengan que ver con la competencia del Instituto. 4. Coordinar la elaboración de actos administrativos, proyectos y convenios internacionales competencia del Instituto 5. Analizar y hacer seguimiento a la normativa y a las decisiones que expidan autoridades internas y externas. 6. Coordinar, propiciar y apoyar la identificación, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional y demás procesos que requiera la entidad 7. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ambiro de su competencia. 8. Proponer, analizar y negociar con las contrapartes internacionales los textos del capítulo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF para los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales que suscriba el país según sus necesidades. 9. Realizar el seguimiento a los compromisos de los acuerdos y tratados suscritos por el país según su competencia. 10. Participar en la armonización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de la Comunidad Andina de Naciones CAN y de los organismos internacionales de referencia cuando sea el caso 11. Coordinar la posición del país con sectores públicos y privados que será presentada en los diferentes espacios internacionales, de conformidad con los intereses nacionales. 12. Proponer planes y programas necesarios para el mejoramiento del estatus sanitario de la producción agropecuaria nacional, requeridos para el acceso a los mercados internacionales según las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF establecidas. 13. Mantener un sistema de información de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF y protocolos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria, para los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales según las medidas autorizadas. 14. Difundir en las regiones. Sectores productivos y gremios las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF aprobadas para las exportaciones de productos agropecuarios colombianos de conformidad con los procedimientos. 15. Coordinar el desarrollo de los procesos sanitarios o fitosanitarios necesarios para el acceso real de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales, cumpliendo con los estándares exigidos. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

16. Coordinar la notificación oportuna de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas por el Instituto de acuerdo con las normas internacionales.
17. Administrar la información estadística del comercio internacional agropecuario para los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria según lo requiera el sector.
18. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
19. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales.
20. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización del Estado Colombiano.
2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector.
3. Gerencia de servicio público.
4. Metodologías y técnicas de planeación Pública.
5. Técnicas para formulación de políticas públicas.
6. Análisis y evaluación de proyectos.
7. Técnicas de negociación.
8. Contratación estatal y control fiscal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo	1. visión estratégica
2. Orientación a resultados	2. liderazgo efectivo
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. planeación
4. Compromiso con la organización	4. toma de decisiones
5. Trabajo en equipo	5. Gestión del desarrollo de las personas
6. Adaptación al cambio	6. Pensamiento sistémico
	7. Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Economía, Derecho, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Administración.	1. Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Relaciones Internacionales, Economía, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Administración Pública, Gobierno y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Exterior, Agrología o Administrador de Empresas.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

	Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
	Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o	
	2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	2. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Economía, Derecho, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Administración.	1. Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Relaciones Internacionales, Economía, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Administración Pública, Gobierno y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Exterior, Agrología o Administrador de Empresas. Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Director Técnico		
Código	0100	Grado	20
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Dirigir el análisis, diseño y formulación de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF ordinarias y de emergencia, para proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2. Coordinar con las Subgerencias Técnicas el diseño, desarrollo e implementación de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF, de conformidad con las directrices de los organismos técnicos internacionales y/o acuerdos comerciales suscritos por el país. 3. Organizar con entidades públicas y privadas el desarrollo de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF atendiendo el principio de transparencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 4. Realizar consulta pública nacional y/o internacional de los proyectos de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a expedir y analizar las observaciones derivadas de las mismas para su emisión de acuerdo con la normatividad vigente sobre transparencia de información. 5. Dirigir y coordinar la posición institucional para participar en los procesos de consulta pública nacional y/o internacional de proyectos de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF expedidas por otras autoridades, evaluando el impacto sobre la producción y el comercio de los productos agropecuarios nacionales de acuerdo con la normatividad vigente y el principio de transparencia de la información. 6. Dirigir y coordinar la posición institucional respecto de las alertas sanitarias y/o fitosanitarias que presenten los otros países y que puedan afectar el estatus sanitario nacional, para emitir la correspondiente Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Dirigir y coordinar la posición institucional respecto de eventos catalogados como emergencias sanitarias y/o fitosanitarias, para emitir las correspondientes medidas de emergencia, de acuerdo con la normatividad vigente. 8. Coordinar la publicación de todas las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF expedidas por el Instituto en el Diario Oficial y actualizar en forma permanente el normograma sanitario de acuerdo con la normatividad vigente. 9. Organizar y participar en las mesas de trabajo oficiales, a nivel internacional, en materia de regulación sanitaria y fitosanitaria de acuerdo con los intereses del país y la normatividad aplicable. 10. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas. 11. Adelantar procesos misionales propios de la Dirección Técnica para el logro de los objetivos, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 12. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales. 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización del Estado Colombiano 2. Sector agropecuario 3. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector 4. Gerencia de servicio público 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Metodologías y técnicas de planeación pública
6. Técnicas para formulación de políticas públicas
7. Análisis y diseño de normatividad.
8. Normatividad y estándares sanitarios y fitosanitarios nacionales e internacionales
9. Dirección de personal y políticas de motivación y comunicación
10. Contratación estatal y control fiscal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del desarrollo de las personas 6. Pensamiento sistémico 7. Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional en Derecho Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o 2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. 2. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	<ol style="list-style-type: none"> Título profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Director Técnico		
Código	0100	Grado	20
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Acompañar a la Subgerencia correspondiente, en la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como en los trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la entidad, dentro de su área de desempeño de acuerdo con los lineamientos institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia correspondiente en la formulación, desarrollo y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, dentro de su área de desempeño de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2. Soportar técnica y científicamente las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades, conducentes al desarrollo de políticas en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país, y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF MFS competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país de acuerdo con la normatividad aplicable. 3. Organizar y priorizar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados, de conformidad con las solicitudes recibidas. 4. Controlar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades realizadas por la Dirección Técnica de conformidad con los procedimientos establecidos. 5. Presentar las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones, y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTBN, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar, de conformidad con la normatividad vigente. 6. Emitir las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país, de conformidad con los procedimientos establecidos. 7. Liderar estrategias de identificación de las necesidades de información técnico científica para la ejecución de la evaluación del riesgo, de conformidad con los procedimientos institucionales y normatividad aplicable. 8. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas. 9. Coordinar con las dependencias responsables los asuntos de su competencia para la gestión de la evaluación del riesgo, con base en las políticas institucionales. 10. Adelantar procesos misionales propios de la Dirección Técnica para el logro de los objetivos, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 11. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Veintidós (22)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la Entidad, dentro de su área de desempeño.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la evaluación de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales aplicables. 2. Proyectar los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF según competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país. 3. Organizar y priorizar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados de conformidad con las solicitudes recibidas por la Dirección Técnica de conformidad con los procedimientos establecidos. 4. Presentar las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTN Bio, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar. 5. Emitir las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 7. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 8. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 9. Acompañar procesos de comunicación del riesgo de acuerdo con la delegación y requerimientos recibidos de conformidad con los lineamientos institucionales. 10. Participar en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables. 11. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector
3. Metodologías y técnicas de planeación pública
4. Normatividad zoonosanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
5. Convenios y tratados internacionales
6. Planes de desarrollo sectorial
7. Técnicas para formulación de políticas públicas
8. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades
9. Control fiscal
10. Contratación estatal
11. Sistemas de gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Biología, Educación.	<p>Título profesional en Agronomía, Agrología, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología o Licenciatura en Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Treinta y Dos (32)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	18
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la Entidad, dentro de su área de desempeño.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF MFS, competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país. 2. Ejecutar y revisar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados de conformidad con las solicitudes recibidas. 3. Revisar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades realizadas por la Dirección Técnica de conformidad con los procedimientos establecidos 4. Presentar las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTNBio, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar. 5. Emitir las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 7. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 8. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 9. Acompañar procesos de comunicación del riesgo de acuerdo con la delegación y requerimientos recibidos de conformidad con los lineamientos institucionales. 10. Participar en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables. 11. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 12. Participar en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables. 13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector 3. Metodologías y técnicas de planeación pública 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Normatividad zoonosanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
5. Convenios y tratados internacionales
6. Planes de desarrollo sectorial
7. Técnicas para formulación de políticas públicas
8. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades
9. Control fiscal
10. Contratación estatal
11. Sistemas de gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal.	<p>Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Forestal.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal.	<p>Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Forestal.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta (40)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Formular, preparar y desarrollar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las resoluciones relativas a Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF) del orden nacional que requiere el sector agropecuario. 2. Analizar y actualizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto. 3. Armonizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto con las directrices internacionales. 4. Cumplir con los procedimientos de diseño y desarrollo para la expedición de Medidas sanitarias y fitosanitarias 5. Apoyar a las Subgerencias Técnicas correspondientes en la difusión, socialización e implementación de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas. 6. Actualizar en forma permanente el normograma de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 7. Emitir conceptos y aportar elementos de juicio para el establecimiento regulatorio y lineamientos sanitarios por los cuales debe regirse la normatividad agropecuaria. 8. Resolver las consultas de carácter jurídico relacionadas con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF sometidas a su consideración de conformidad con las normas que rigen los servicios y funciones del Instituto. 9. Aplicar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional. 10. Participar en la revisión, análisis y proyección de la normatividad andina a través de los COTASA. 11. Presentar observaciones o comentarios a los Proyectos de Ley, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, decisiones Andinas y demás actos administrativos relacionados con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF que sean sometidos a su consideración. 12. Tramitar y dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición asignados por el superior inmediato de manera eficaz y dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. 13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario. 3. Técnicas para formulación de políticas públicas. 4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 5. Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional. 6. Normatividad CAN relacionada con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 7. Directrices de los Organismos Internacionales de Referencia en temas sanitarios y fitosanitarios. 8. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) relacionados con el sector agropecuario. 9. Convenios y tratados internacionales en materia sanitaria y fitosanitaria. 10. Análisis y diseño de normatividad. 11. Sistemas de gestión. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta (40)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como los trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la entidad, dentro de su área de desempeño.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos Institucionales aplicables. 2. Proyectar los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país y establecer la Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF según competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país. 3. Realizar y revisar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados de conformidad con las solicitudes recibidas por la Dirección Técnica y de conformidad con los procedimientos establecidos. 4. Participar en las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de importaciones, de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTBN, para definir la Medidas Sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar. 5. Elaborar las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país, de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 7. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 8. Colaborar en los procesos de comunicación del riesgo de acuerdo con la delegación y requerimientos recibidos de conformidad con los lineamientos institucionales. 9. Colaborar en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia y según la normatividad y los procedimientos aplicables. 10. Colaborar en la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o lo procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario.
3. Técnicas para formulación de políticas públicas.
4. Normatividad Zoonosanitaria y fitosanitaria del ámbito Nacional e Internacional.
5. Convenios y tratados internacionales en materia sanitaria y fitosanitaria.
6. Planes de desarrollo sectorial.
7. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades.
8. Control fiscal.
9. Contratación estatal.
10. Sistemas de gestión.
11. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta (40)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como los trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la entidad, dentro de su área de desempeño.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos Institucionales aplicables. 2. Proyectar los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país y establecer la Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF según competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país. 3. Realizar y revisar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas de vegetal y organismos vivos modificados de conformidad con las solicitudes recibidas por la Dirección Técnica y de conformidad con los procedimientos establecidos. 4. Participar en las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de importaciones, de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTBN, para definir la Medidas Sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar. 5. Elaborar las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país, de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 7. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 8. Colaborar en los procesos de comunicación del riesgo de acuerdo con la delegación y requerimientos recibidos de conformidad con los lineamientos institucionales. 9. Colaborar en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia y según la normatividad y los procedimientos aplicables. 10. Colaborar en la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o lo procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario.
3. Técnicas para formulación de políticas públicas.
4. Normatividad Zoonosanitaria y fitosanitaria del ámbito Nacional e Internacional.
5. Convenios y tratados internacionales en materia sanitaria y fitosanitaria.
6. Planes de desarrollo sectorial.
7. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades.
8. Control fiscal.
9. Contratación estatal.
10. Sistemas de gestión.
11. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica y Biología.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía y Biología</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica y Biología.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía y Biología</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Nueve (99)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Formular, preparar y desarrollar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las resoluciones relativas a Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF) del orden nacional que requiere el sector agropecuario. 2. Analizar y actualizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto. 3. Armonizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto con las directrices internacionales. 4. Cumplir con los procedimientos de diseño y desarrollo para la expedición de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 5. Apoyar a las Subgerencias Técnicas correspondientes en la difusión, socialización e implementación de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas. 6. Actualizar en forma permanente el normograma de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF 7. Emitir conceptos y aportar elementos de juicio para el establecimiento regulatorio y lineamientos sanitarios por los cuales debe regirse la normatividad agropecuaria. 8. Resolver las consultas de carácter jurídico relacionadas con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF sometidas a su consideración de conformidad con las normas que rigen los servicios y funciones del Instituto. 9. Aplicar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional. 10. Participar en la revisión, análisis y proyección de la normatividad andina a través de los COTASA. 11. Tramitar y dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición asignados por el superior inmediato de manera eficaz y dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. 12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario. 3. Técnicas para formulación de políticas públicas. 4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional.
6. Normatividad CAN relacionada con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF.
7. Directrices de los Organismos Internacionales de Referencia en temas sanitarios y fitosanitarios.
8. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) relacionados con el sector agropecuario.
9. Convenios y tratados internacionales en materia sanitaria y fitosanitaria.
10. Análisis y diseño de normatividad.
11. Sistemas de gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Le	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Nueve (99)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la Entidad, dentro de su área de desempeño.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF MFS, competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país. 2. Ejecutar y revisar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados de conformidad con las solicitudes recibidas. 3. Revisar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades realizadas por la Dirección Técnica de conformidad con los procedimientos establecidos 4. Presentar las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTNBio, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar. 5. Emitir las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 7. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 8. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 9. Acompañar procesos de comunicación del riesgo de acuerdo con la delegación y requerimientos recibidos de conformidad con los lineamientos institucionales. 10. Participar en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables. 11. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

12. Participar en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector
3. Metodologías y técnicas de planeación pública
4. Normatividad zoosanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
5. Convenios y tratados internacionales
6. Planes de desarrollo sectorial
7. Técnicas para formulación de políticas públicas
8. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades
9. Control fiscal
10. Contratación estatal
11. Sistemas de gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Biología, Educación.	<p>Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrología, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología o Licenciado en Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Biología, Educación.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrología, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología o Licenciado en Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y Siete (47)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la Entidad, dentro de su área de desempeño.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas, en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF MFS, según competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país. 2. Ejecutar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados, de conformidad con las solicitudes recibidas. 3. Controlar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades realizadas por la Dirección Técnica de conformidad con los procedimientos establecidos 4. Participar en las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones, de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTBN, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar. 5. Proyectar las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país, de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia, de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector 3. Normatividad zoonosanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Convenios y tratados internacionales
5. Planes de desarrollo sectorial
6. Metodologías y técnicas de planeación pública
7. Técnicas para formulación de políticas públicas
8. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades
9. Control fiscal
10. Contratación estatal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Biología, Educación.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Agrología, Ingeniería Agronómica, Biología o Licenciatura en Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Biología, Educación.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Agrología, Ingeniería Agronómica, Biología o Licenciatura en Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Formular, preparar y desarrollar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las resoluciones relativas a Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF) del orden nacional que requiere el sector agropecuario. 2. Analizar y actualizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto. 3. Armonizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto con las directrices internacionales. 4. Cumplir con los procedimientos de diseño y desarrollo para la expedición de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF 5. Apoyar a las Subgerencias Técnicas correspondientes en la difusión, socialización e implementación de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas por la subgerencia. 6. Actualizar en forma permanente el normograma de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo a la normatividad institucional. 7. Resolver las consultas de carácter jurídico relacionadas con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF sometidas a su consideración, de conformidad con las normas que rigen los servicios y funciones del Instituto. 8. Aplicar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional. 9. Participar en la revisión, análisis y proyección de la normatividad andina, a través de los COTASA. 10. Tramitar y dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición asignados por el superior inmediato de manera eficaz y dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. 11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario 3. Técnicas para formulación de políticas públicas. 4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional.
6. Normatividad CAN relacionada con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF.
7. Directrices de los Organismos Internacionales de Referencia en temas sanitarios y fitosanitarios.
8. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) relacionados con el sector agropecuario.
9. Convenios y tratados internacionales en materia sanitaria y fitosanitaria.
10. Análisis y diseño de normatividad.
11. Sistemas de gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho, Economía.	Título profesional Derecho o Economía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho, Economía.	Título profesional Derecho o Economía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como trámites correspondientes, dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la Entidad, dentro de su área de desempeño.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF MFS, competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país. 2. Ejecutar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados, de conformidad con las solicitudes recibidas. 3. Participar en las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTBN, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar. 4. Proyectar las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país de conformidad con los procedimientos establecidos. 5. Suministrar información para la actualización del sistema de información sanitario, para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos y garantizar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable. 6. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

3. Metodologías y técnicas de planeación pública
4. Técnicas para formulación de políticas públicas
5. Normatividad zoonosanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
6. Convenios y tratados internacionales
7. Planes de desarrollo sectorial
8. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades
9. Control fiscal
10. Contratación estatal
11. Sistemas de gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Biología.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Biología.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar los procedimientos para el acceso sanitario y fitosanitario de los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, así como las actividades de la cooperación técnica internacional de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la proposición, análisis y negociación con las contrapartes internacionales, los textos del capítulo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF para los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales que suscriba el país según sus necesidades. 2. Realizar el seguimiento a los compromisos en materia sanitaria y fitosanitaria de los acuerdos y tratados suscritos por el país según su competencia. 3. Participar en la armonización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de la Comunidad Andina de Naciones CAN y de los organismos internacionales de referencia cuando sea el caso. 4. Apoyar el mantenimiento y fortalecimiento de la posición del país con sectores públicos y privados en materia sanitaria y fitosanitaria que será presentado en los diferentes espacios internacionales de conformidad con los intereses nacionales. 5. Apoyar el mantenimiento de un sistema de información de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF y protocolos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria para los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, según las medidas autorizadas 6. Realizar la difusión, en las regiones, sectores productivos y gremios de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF, aprobadas para las exportaciones de productos agropecuarios colombianos de conformidad con los procedimientos aplicables. 7. Controlar el desarrollo de los procesos sanitarios o fitosanitarios, necesarios para el acceso real de los productos agropecuarios colombianos, a los mercados internacionales cumpliendo con los estándares exigidos. 8. Verificar la notificación oportuna de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas por el Instituto de acuerdo con las normas internacionales vigentes. 9. Administrar la información estadística del comercio internacional agropecuario, para los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria según requerimientos del sector. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

3. Técnicas para formulación de políticas públicas.
4. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
5. Sanidad vegetal y epidemiología vegetal
6. Convenios y tratados internacionales
7. Planes de desarrollo sectorial
8. Análisis y evaluación de proyectos.
9. Técnicas de negociación
10. Sistemas de gestión
11. Contratación estatal y control fiscal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Agronomía, Agrología o Ingeniería Agronómica.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Agronomía, Agrología o Ingeniería Agronómica.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Uno (81)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Formular, preparar y desarrollar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las resoluciones relativas a Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF) del orden nacional, que requiere el sector agropecuario. 2. Analizar y actualizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto. 3. Armonizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto, con las directrices internacionales. 4. Cumplir con los procedimientos de diseño y desarrollo para la expedición de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 5. Apoyar a las Subgerencias Técnicas correspondientes en la difusión, socialización e implementación de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas. 6. Actualizar en forma permanente el normograma de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 7. Aplicar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional. 8. Participar en la revisión, análisis y proyección de la normatividad andina, a través de los COTASA. 9. Tramitar y dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición asignados por el superior inmediato de manera eficaz y dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. 10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario. 3. Técnicas para formulación de políticas públicas. 4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 5. Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional. 6. Normatividad CAN relacionada con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 7. Directrices de los Organismos Internacionales de Referencia en temas sanitarios y fitosanitarios. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

- 8. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) relacionados con el sector agropecuario.
- 9. Convenios y tratados internacionales en materia sanitaria y fitosanitaria.
- 10. Análisis y diseño de normatividad.
- 11. Sistemas de gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de Experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Uno (81)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar y controlar los procedimientos para el acceso sanitario y fitosanitario de los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, así como las actividades de la cooperación técnica internacional de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el seguimiento a los compromisos en materia sanitaria y fitosanitaria de los acuerdos y tratados suscritos por el país, según su competencia. 2. Participar en la armonización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de la Comunidad Andina de Naciones CAN y de los organismos internacionales de referencia cuando sea el caso. 3. Apoyar el mantenimiento y fortalecimiento de la posición del país con sectores públicos y privados en materia sanitaria y fitosanitaria que será presentada en los diferentes espacios internacionales, de conformidad con los intereses nacionales. 4. Proponer y desarrollar planes y programas necesarios para el mejoramiento del estatus sanitario de la producción agropecuaria nacional, requeridos para el acceso a los mercados internacionales, según las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF establecidas. 5. Apoyar el mantenimiento de un sistema de información de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF, y protocolos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria para los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, según las medidas autorizadas. 6. Realizar la difusión, en las regiones, sectores productivos y gremios, de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF aprobadas para las exportaciones de productos agropecuarios colombianos de conformidad con los procedimientos aplicables. 7. Controlar el desarrollo de los procesos sanitarios o fitosanitarios, necesarios para el acceso real de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales. 8. Verificar la notificación oportuna de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF, emitidas por el Instituto de acuerdo con las normas internacionales vigentes. 9. Apoyar la administración de la información estadística del comercio internacional agropecuario, para los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria según requerimientos del sector. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

3. Técnicas para formulación de políticas públicas.

4. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional

5. Sanidad animal

6. Convenios y tratados internacionales

7. Planes de desarrollo sectorial

8. Técnicas de negociación

9. Contratación estatal y control fiscal

10. Sistemas de gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones
5. Trabajo en equipo	
6. Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Economía, Relaciones Internacionales, Agronomía, Zootecnia.	Título profesional en Comercio Exterior, Relaciones Internacionales o Finanzas y Comercio Exterior, Ingeniería Agropecuaria o Zootecnista. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Economía, Relaciones Internacionales, Agronomía, Zootecnia.	Título profesional en Comercio Exterior, Relaciones Internacionales o Finanzas y Comercio Exterior, Ingeniería Agropecuaria o Zootecnista. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Uno (81)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la Entidad, dentro de su área de desempeño.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas, en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país, y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF MFS, competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país. 2. Ejecutar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados de conformidad con las solicitudes recibidas. 3. Apoyar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades realizadas por la Dirección Técnica de conformidad con los procedimientos establecidos. 4. Participar en las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTBN, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar. 5. Proyectar las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país, de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector 3. Normatividad zoonosanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 4. Convenios y tratados internacionales 5. Planes de desarrollo sectorial 6. Técnicas para formulación de políticas públicas 7. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades 8. Control fiscal 9. Contratación estatal 10. Sistemas de gestión 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Química, Microbiología.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Microbiología Agrícola y/o Veterinaria o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Química, Microbiología.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Microbiología Agrícola y/o Veterinaria o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de Experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Ocho (88)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar a la Subgerencia en la formulación y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la implementación y mantenimiento de modelos de gestión para la dependencia de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la formulación y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la implementación y mantenimiento de modelos de gestión para la dependencia de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Proponer, desarrollar y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles, según procedimientos aplicables e instrucciones recibidas. 3. Participar en la realización de los trámites administrativos necesarios para la celebración de contratos, convenios o acuerdos que deba firmar el Subgerente, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 4. Fomentar a través de las visitas de asesoría la formación de una cultura de control, que contribuya al mejoramiento continuo, en el cumplimiento de la misión Institucional. 5. Apoyar el diseño y control de los planes de mejoramiento institucional para la adecuada administración de los riesgos identificados en la Entidad, de conformidad con la instrucción recibida y la normatividad aplicable. 6. Preparar los conceptos sobre temas o materias de competencia del Despacho que sean solicitados y resolver los derechos de petición, comunicaciones o actuaciones administrativas que le sean asignados, de conformidad con los procedimientos aplicables y las instrucciones recibidas. 7. Realizar las labores de acompañamiento en la gestión de los asuntos propios del despacho, de conformidad con los procedimientos aplicables. 8. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Gestión Administrativa 3. Gerencia de Proyectos 4. Sector Agropecuario 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Sistemas de gestión		
6. Protocolos de servicio al usuario		
7. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional	
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva	
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos	
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones	
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Ingeniería Industrial, Derecho, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agronómica.	Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Derecho, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, o Ingeniería Agronómica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Ingeniería Industrial, Derecho, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agronómica.	Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Derecho, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, o Ingeniería Agronómica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Tres (03) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Ocho (88)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Formular, preparar y desarrollar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir las resoluciones relativas a Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF) del orden nacional que requiere el sector agropecuario. 2. Examinar y actualizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto. 3. Ajustar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto con las directrices internacionales. 4. Cumplir con los procedimientos de diseño y desarrollo para la expedición de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 5. Apoyar a las Subgerencias Técnicas correspondientes en la difusión, socialización e implementación de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas. 6. Actualizar en forma permanente el normograma de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 7. Emplear las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional. 8. Diligenciar y dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición asignados por el superior inmediato de manera eficaz y dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario. 3. Técnicas para formulación de políticas públicas. 4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 5. Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional. 6. Normatividad CAN relacionada con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 7. Directrices de los Organismos Internacionales de Referencia en temas sanitarios y fitosanitarios. 8. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) relacionados con el sector agropecuario. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

- 9. Convenios y tratados internacionales en materia sanitaria y fitosanitaria.
- 10. Análisis y diseño de normatividad.
- 11. Sistemas de gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Tres (03) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Ocho (88)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la Entidad, dentro de su área de desempeño.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la elaboración de los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF MFS, competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país. 2. Participar en las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados, de conformidad con las solicitudes recibidas. 3. Apoyar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades realizadas por la Dirección Técnica de conformidad con los procedimientos establecidos 4. Participar en las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones, de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTBN, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar. 5. Proyectar las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país, de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector 3. Técnicas para formulación de políticas públicas 4. Normatividad zoonosanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional 5. Convenios y tratados internacionales 6. Planes de desarrollo sectorial 7. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades 8. Control fiscal 9. Contratación estatal 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

10. Sistemas de gestión		
11. Gestión documental		
12. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional	
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva	
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos	
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones	
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal, Biología.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Biología o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal, Biología.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Biología o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Tres (03) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Cuatro (94)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Formular, preparar y desarrollar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las resoluciones relativas a Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF) del orden nacional que requiere el sector agropecuario. 2. Analizar y actualizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto. 3. Armonizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto con las directrices internacionales. 4. Cumplir con los procedimientos de diseño y desarrollo para la expedición de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 5. Apoyar a las Subgerencias Técnicas correspondientes en la difusión, socialización e implementación de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas. 6. Actualizar en forma permanente el normograma de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 7. Aplicar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional. 8. Tramitar y dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición asignados por el superior inmediato de manera eficaz y dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario. 3. Técnicas para formulación de políticas públicas. 4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 5. Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional. 6. Normatividad CAN relacionada con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF. 7. Directrices de los Organismos Internacionales de Referencia en temas sanitarios y fitosanitarios. 8. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) relacionados con el sector agropecuario. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

- 9. Convenios y tratados internacionales en materia sanitaria y fitosanitaria.
- 10. Análisis y diseño de normatividad.
- 11. Sistemas de gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Técnico Administrativo		
Código	3124	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar soporte técnico en materia de regulación sanitaria y fitosanitaria para el cumplimiento de la normatividad, compromisos adquiridos y para la socialización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF por parte del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de los procesos auxiliares e instrumentales de la dependencia y sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos, según lineamientos institucionales aplicables. Participar en el desarrollo y aplicación de los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos relacionados con la dependencia, según procedimientos aplicables. Participar en el diseño y desarrollo de estudios de carácter técnico y estadístico sobre los procesos y procedimientos relacionados con la dependencia, según procedimientos aplicables y solicitudes recibidas. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes, según los requerimientos e instrucciones recibidas. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, conforme a las instrucciones recibidas, y alimentar las bases de datos, de conformidad con los procedimientos aplicables. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística sobre características de los clientes y productos de la dependencia, según los planes y procedimientos de la dependencia y del Instituto. Apoyar la actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, teniendo en cuenta los procedimientos aplicables. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Organización y funcionamiento del Estado Colombiano Protocolos de servicio al usuario Ofimática Gestión documental Sistemas de gestión 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 		<ol style="list-style-type: none"> Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad 	

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Compromiso con la organización		
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Telemática.	1. Título de formación tecnológica en: Ingeniería de Sistemas o Sistemas de Información o 2. Aprobación de tres (3) años de Educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Ingeniería de Sistemas o Sistemas de Información.	1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Telemática,	1. Terminación y aprobación de estudios de formación tecnológica en: Ingeniería de Sistemas o Sistemas de Información o 2. CAP TECNICO del Sena con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Técnico Administrativo		
Código	3124	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar soporte técnico en materia de regulación sanitaria y fitosanitaria para el cumplimiento de la normatividad y los compromisos adquiridos por el país ante organismos multilaterales y para la socialización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF por parte del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de los procesos auxiliares e instrumentales de la dependencia y sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos, según lineamientos institucionales aplicables. 2. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos relacionados con la dependencia, según procedimientos aplicables. 3. Divulgar y socializar las medidas emitidas por el Instituto a otros países para dar cumplimiento a acuerdos y compromisos bilaterales en los cuales participa el Instituto, según las disposiciones legales nacionales e internacionales vigentes. 4. Participar en el diseño y desarrollo de estudios de carácter técnico y estadístico sobre los procesos y procedimientos relacionados con la dependencia, según procedimientos aplicables y solicitudes recibidas. 5. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes según los requerimientos e instrucciones recibidas. 6. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, conforme a las instrucciones recibidas y alimentar las bases de datos, de conformidad con los procedimientos aplicables. 7. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística sobre características de los clientes y productos de la dependencia, según los planes y procedimientos de la dependencia y del Instituto. 8. Brindar apoyo logístico, administrativo y operativo para la ejecución de eventos de la dependencia, de conformidad con las instrucciones recibidas y los protocolos aplicables. 9. Apoyar la actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, teniendo en cuenta los procedimientos aplicables. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Protocolos de servicio al usuario 3. Ofimática 4. Gestión documental 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Sistemas de gestión		
6. Normatividad nacional, internacional y supranacional sobre regulación sanitaria y fitosanitaria		
7. Comercio Internacional		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo	1. Confiabilidad Técnica	
2. Orientación a resultados	2. Disciplina	
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Responsabilidad	
4. Compromiso con la organización		
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Economía	1. Título de formación tecnológica en: Administración Agropecuaria, Comercio Exterior o Gestión Agropecuaria o 2. Aprobación de tres (3) años de Educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Administración Agropecuaria, Comercio Exterior, Gestión Agropecuaria o Administración de Empresas.	1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Economía	1. Terminación y aprobación de estudios de formación tecnológica en: Administración Agropecuaria, Comercio Exterior o Gestión Agropecuaria o 2. CAP TECNICO del Sena con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Seis (6)
Denominación del empleo	Técnico Administrativo		
Código	3124	Grado	15
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia administrativa y logística en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos internacionales, según la normatividad asociada al quehacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 2. Participar en el desarrollo y presentación de informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 3. Consolidar la información correspondiente a las necesidades de operación de la dependencia para la gestión de los recursos de acuerdo a los procedimientos e instrucciones institucionales. 4. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables. 5. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión, aseguramiento de calidad y buenas prácticas, entre otros, de conformidad con la normatividad nacional e internacional aplicable. 6. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. 7. Controlar la documentación y material empleado durante los procesos técnicos y administrativos de la dependencia, según normatividad y procedimientos aplicables. 8. Apoyar logística y operativamente la gestión de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Sistemas de gestión 3. Normatividad sanitaria del ámbito nacional e internacional 4. Convenios y tratados internacionales 5. Comercio Internacional 6. Bioseguridad 7. Protocolos de servicio al usuario 8. Ofimática 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración	1. Título de formación tecnológica en: Administración Agropecuaria, Gestión Agropecuaria, Gestión y Administración Agrícola o Administración de Empresas o 2. Aprobación de tres (3) años de Educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Administración de Empresas, Administración Agropecuaria, Gestión Agropecuaria o Gestión y Administración Agrícola.	1. Tres (3) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración	1. Terminación y aprobación de los estudios de formación tecnológica en: Administración Agropecuaria, Gestión Agropecuaria, Gestión y Administración Agrícola o Administración de Empresas o 2. CAP TECNICO del Sena con intensidad horaria de 1.500 a 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo

oh-

XD

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Diez (10)
Denominación del empleo	Técnico Administrativo		
Código	3124	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar soporte técnico en materia de regulación sanitaria y fitosanitaria para el cumplimiento de la normatividad y los compromisos adquiridos por el país ante organismos multilaterales y para la socialización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF por parte del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de informes de carácter administrativo de la dependencia según los requerimientos e instrucciones recibidas. 2. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas. 3. Apoyar la actualización y adopción de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, de conformidad con las instrucciones recibidas y los procedimientos aplicables. 4. Crear y/o alimentar las bases de datos de conformidad con los procedimientos aplicables. 5. Brindar apoyo logístico, administrativo y operativo para la ejecución de las actividades de la dependencia, de conformidad con las instrucciones recibidas y los protocolos aplicables. 6. Establecer las necesidades presupuestales de los proyectos o acciones estratégicas la Dirección y/o Subgerencia. 7. Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal, nacional y seccional. 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Protocolos de servicio al usuario 3. Ofimática 4. Gestión documental 5. Gestión Administrativa 6. Sistemas de gestión 7. Normatividad nacional, internacional y supranacional sobre regulación sanitaria y fitosanitaria 8. Comercio Internacional 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad 	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Economía, Agronomía.	<p>1. Título de formación técnica profesional en: Administración Agropecuaria, Administración Pública, Comercio Exterior o Gestión Agropecuaria.</p> <p>2. Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Procesos de Almacenamiento, Operación de Almacenes y Transporte u Operación de Almacenes y Bodegas.</p>	<p>1. No requiere experiencia</p> <p>2. Nueve (09) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Economía, Agronomía.	<p>1. Terminación y aprobación de los estudios de formación técnica profesional en: Administración Agropecuaria, Administración Pública, Comercio Exterior o Gestión Agropecuaria.</p> <p>2. CAP TECNICO del Sena con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo.</p> <p>Diploma de Bachiller</p>	<p>1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>2. Nueve (9) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo</p>

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Cuarenta y Nueve (49)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACION DE RIESGOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar y prestar soporte en labores administrativas propias del área de desempeño para facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades, de conformidad con los lineamientos institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Desempeñar funciones de asistencia administrativa de la dependencia en la cual se encuentra asignado el empleo, de conformidad con los procedimientos institucionales. Orientar y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. Llevar y actualizar los registros, bases de datos de normativa sanitaria, fitosanitaria nacional o internacional agropecuaria de acuerdo con los procedimientos institucionales. Acompañar en la digitalización de informes de carácter técnico, administrativos y financieros de acuerdo con los lineamientos señalados. Organizar y disponer materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. Colaborar en la administración de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés de la dependencia, de conformidad con los procedimientos establecidos. Apoyar el trámite de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos presentados a la dependencia cuando corresponda de acuerdo con las políticas institucionales. Realizar actividades misionales propias de su área de desempeño para el logro de los objetivos, conforme a los lineamientos y los procedimientos institucionales. Apoyar la realización de informes y la matriz de indicadores con la oportunidad y la periodicidad requeridas. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Organización y funcionamiento del Estado Colombiano Políticas y normas de servicio al ciudadano Ofimática Sistemas de gestión Gestión documental Redacción, ortografía y gramática Procedimientos y trámites de registro e información 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Diploma de Bachiller.	1. Cinco (5) meses de experiencia laboral.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria.	1. Diecisiete (17) meses de experiencia laboral.

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Ciento Ochenta y Uno (181)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar y prestar soporte en labores administrativas propias del área de desempeño para facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades, de conformidad con los lineamientos institucionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Desempeñar funciones de asistencia administrativa de la dependencia en la cual se encuentra asignado el empleo, de conformidad con los procedimientos institucionales. Orientar y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales. Acompañar en la digitalización de informes de carácter técnico, administrativos, financieros y demás documentos, de acuerdo con los lineamientos señalados. Organizar y disponer materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. Colaborar en la administración de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés de la dependencia, de conformidad con los procedimientos establecidos. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia. Apoyar el trámite de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos presentados a la dependencia cuando corresponda de acuerdo con las políticas institucionales. Realizar actividades misionales propias de su área de desempeño para el logro de los objetivos, conforme a los lineamientos y los procedimientos institucionales. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Organización y funcionamiento del Estado Colombiano Políticas y normas de servicio al ciudadano Ofimática Sistemas de gestión Gestión documental Redacción, ortografía y gramática Procedimientos y trámites de registro e información 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Ocho (8)
Denominación del empleo	Secretario Ejecutivo		
Código	4210	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades de soporte para facilitar el desarrollo de las funciones y responsabilidades del área en la que se desempeñe, de conformidad con la normatividad vigente y las políticas establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar las funciones propias de asistencia encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades de la dependencia, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos. 2. Proyectar cartas, circulares, memorandos, oficios y demás documentos solicitados por el jefe inmediato y manejar los programas de informática y aplicativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos. 3. Controlar y tramitar la correspondencia y los documentos de la dependencia, cumpliendo con las prioridades e instrucciones recibidas. 4. Llevar el control y seguimiento de asuntos, citas, entrevistas, compromisos en general de la Dependencia, informando oportunamente acerca de los compromisos que deban atenderse, siguiendo los lineamientos del superior inmediato. 5. Actualizar y ordenar el archivo de documentos que se tramiten en la dependencia, de conformidad con la normatividad de Gestión documental. 6. Coordinar los aspectos logísticos de reuniones y eventos institucionales que deban organizarse, siguiendo los lineamientos establecidos. 7. Recibir y atender al cliente interno y externo, de conformidad con los procedimientos establecidos, informando oportunamente al superior inmediato sobre los asuntos donde se deba tomar decisiones respecto a la gestión de la dependencia. 8. Adelantar el control periódico sobre los elementos de consumo con el fin de determinar su necesidad y solicitar los requeridos para la buena marcha de la dependencia de acuerdo con los lineamientos establecidos. 9. Informar al superior inmediato sobre las novedades encontradas en el desempeño de sus funciones cumpliendo con la oportunidad requerida. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas y normas de atención al ciudadano 3. Ofimática 4. Gestión documental 5. Sistemas de gestión 6. Redacción, ortografía y gramática 7. Procedimientos y trámites de registro e información 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Diploma de Bachiller.	1. Veinticinco (25) meses de experiencia laboral
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria	1. Treinta y siete (37) meses de experiencia laboral.